Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 DIC 2020

Res. H Nº 0916/20

Expte. Nº 4.424/18

VISTO:

La rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos anticipados según **Res. H. Nº 709/18** para la realización de las **"2das. Jornadas del Norte Grande: Experiencias Institucionales e Investigación sobre Cárceles y Sociedad"**; y

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 2º de la **Res. H. N° 709/18** establece la devolución total del anticipo de **$20.000** destinado a posibilitar la realización de las Jornadas mencionadas, por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

QUE las Jornadas tuvieron una recaudación de ingresos inferior a lo proyectado, con un déficit de **$5.338,20** para cubrir todos los gastos de su desarrollo;

QUE el Sr. Jorge ENCINAS, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS, avala la rendición de cuentas presentada por la actividad;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico,** en relación a los montos rendidos por el Prof. Miguel ROSALES y la devolución parcial de fondos del anticipo otorgado según **Res. H. Nº 709/18,** mediante **Despacho Nº 064/18** aconseja: aprobar los gastos rendidos por el docente responsable, y autorizar la eximición de la devolución de la suma de **$5.338,20** correspondiente a dichos gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 16/07/19)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Miguel Esteban ROSALES AROZARENA, DNI 20.871.090, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (**$5.338,20**), en concepto de ayuda económica para realización de las **"2das. Jornadas del Norte Grande"**.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR LOS ALCANCES de la **Res. H. N° 709/18** en el sentido de **EXIMIR** al docente responsable de los fondos de la devolución de la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (**$5.338,20**).-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División Recursos Propios y Departamento de Posgrado, a sus efectos.-

fat/

Lic. GABRIELA GARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Dra. CATALINA BUHUSASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa